

**CONCURSO CERRADO DE MENOR CUANTIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
MANUAL DE CONTRATACIÓN DE UP HOLDING S.A.S**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

- **Tipo de Presupuesto Asignado:** FCTEI
- **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:** FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ
- **Código BPIN No.** 2020000100628

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Fecha de elaboración del estudio previo:** (06/06/2022)
- **Nombre y cargo del funcionario que diligencia el estudio previo:**
Laura Viviana Vásquez Cruz – Profesional Jurídica
- **Dependencia solicitante:** Gerencia
- **Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015).

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

Mediante artículo N° 40 del Acuerdo N° 103 del día 18 de Diciembre de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100628 denominado “Fortalecimiento de capacidades de CTEI para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de TIC en instituciones oficiales del departamento de Chocó”, designando como entidad ejecutora a UP HOLDING S.A.S.

Teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, correspondió adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 202

UP HOLDING S.A.S, en calidad de ejecutor del proyecto con código BPIN 2020000100628, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, requiere realizar la contratación para dotar de terminales a 21 sedes educativas en el Departamento de Chocó en 12 municipios por la cantidad de 630 equipos de cómputo.

Que con el fin de atender estas problemáticas el proyecto busca fortalecer las capacidades de las instituciones educativas, por medio de dos componentes que se articulan entre sí para fomentar la innovación en la comunidad educativa por medio del uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por esta razón los componentes se desagregan de la siguiente manera:

- **Espacios de innovación educativa:** Este componente dejará las bases necesarias para poder desarrollar actividades de innovación en el contexto educativo del municipio, por lo que es necesario tener las condiciones necesarias en términos infraestructura en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Por tal motivo este componente busca instalar infraestructura tecnológica para proveer conectividad a las sedes educativas beneficiarias, dotar las sedes educativas con terminales e implementar ambientes de aprendizaje.

- **Innovación educativa:** En este componente se espera desarrollar actividades de innovación basadas en metodologías ágiles que permitan desarrollar diferentes iniciativas desde la comunidad educativa que den respuesta a las necesidades locales y regionales de los servicios de educación en el marco de la emergencia, para esto se buscará como resultado en CTEI la generación y uso del conocimiento orientado a transformar y potenciar los procesos educativos en el Departamento

Que el proyecto de inversión denominado **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628”**, contribuye al plan de Desarrollo Nacional de la siguiente forma:

PLAN	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
PACTO	3002 - II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos
LINEA	300202 - 2. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad
PROGRAMA	3903 – Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial

Por otro lado, está el “Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. El camino hacia la calidad y la equidad” en el que se propone avanzar hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad con justicia, equidad, respeto y reconocimiento de las diferencias. Busca que el sector educativo impulse el desarrollo económico y la transformación social mediante estrategias, planes y políticas educativas durante la próxima década. Compromete en esto al Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y locales, la comunidad educativa, el sector privado, y la sociedad en general. De igual manera se busca formar a los docentes en el uso pedagógico en las diversas tecnologías y orientarlos para poder aprovechar las herramientas otorgadas.

Esto permitirá la incorporación de las diversas tecnologías y estrategias establecidas en el proyecto como unos instrumentos en el proceso de aprendizaje. Los lineamientos estratégicos del plan desde la enseñanza son:

- Fomentar los aprendizajes de tecnología que respondan a las necesidades de los diferentes contextos y a los nuevos retos de la sociedad digital.
- Garantizar el seguimiento y acompañamiento a los planes de incorporación TIC de las instituciones del Sector Educativo.
- El proceso de incorporación de las TIC en la educación básica, media y superior tendrá en cuenta no solo el uso de estas como herramienta pedagógica, sino la actualización de los contenidos curriculares pertinentes que permitan a los estudiantes afrontar los retos de la sociedad y la economía digitales, tales como: seguridad e integridad personal en la red, derechos y deberes en internet, comercio electrónico, riesgos en internet, entre otros.
- Promover la construcción e implementación de contenidos educativos digitales apropiados y pertinentes que mediante el uso racional de las TIC favorezcan las prácticas pedagógicas transformativas que impacten positivamente el aprendizaje de los estudiantes.
- Promover el desarrollo y divulgación de contenidos educativos digitales y herramientas tecnológicas que respondan a los lineamientos de datos abiertos y de accesibilidad.

- Desarrollar las competencias comunicativas de los estudiantes, a través del uso y apropiación crítica de las tecnologías

Que el proyecto de inversión denominado “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628**”, contribuye al plan de Desarrollo Departamental de la siguiente forma:

El plan de desarrollo Departamental tiene como resultado final la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos, y que se centra en las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social. Bajo este pacto, se desarrollarán proyectos que mejoren el nivel de bienestar socioeconómico del Chocó respecto de otros departamentos con los mejores indicadores. Además de tener pactos con directrices específicas:

- Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.
- Pacto por una gestión pública efectiva. El proyecto está encaminado a contribuir al desarrollo humano, involucrando las dimensiones económicas, sociales y culturales del país, en el que se busque favorecer la reducción de la inequidad en la sociedad colombiana y el cierre de las brechas regionales respecto a la calidad integral que se ha visto afectada por la crisis sanitaria. De acuerdo con el sistema de información SIMAT, en el 2019 se registró una matrícula de 104.626 niños, niñas y jóvenes en el Departamento del chocó. Se pretende alcanzar un porcentaje significativo de esta población educativa.

La ejecución del proyecto tiene un alcance para las subregiones de Baudó, Darién, Pacífico, San Juan y Atrato, contiene la participación del municipio de Quibdó articulada con el Departamento para lograr un impacto más fuerte en la población.

El proyecto denominado “Fortalecimiento de capacidades de CTEI para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de TIC en instituciones oficiales del departamento de Chocó.” tiene como objeto principal “Mejorar capacidades en innovación educativa basadas en TIC, que permitan la oferta educativa de calidad y pertinente en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Chocó en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19” y así proponer estas capacidades como alternativa para lograr transformar hacia escenarios digitales los procesos de formación en las sedes educativas de Chocó, esto debido al contexto nacional que parte de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta que “el COVID 19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS)...” y que “...

la OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID- 19 es una pandemia...”, dicho Ministerio declaró la emergencia sanitaria por causa de COVID-19 y estableció las medidas para hacer frente al virus. Así mismo, la Presidencia de la Republica, a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 declaró Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Por lo que el Ministerio de Educación Nacional (MinEducación) ha tomado una serie de medidas que buscan preservar la vida y la salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y también la de los diferentes actores de la comunidad educativa, las cuales incluyen la posibilidad de una transición progresiva del servicio educativo, lo que implica continuar con el trabajo académico en casa y de forma gradual avanzar hacia la presencialidad bajo el esquema de alternancia buscando promover la prestación del servicio educativo en condiciones de seguridad.

La circunstancia de aislamiento por la emergencia sanitaria ha implicado que el servicio educativo se transforme con el fin de asegurar que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes continúen su trabajo académico. Dado lo anterior, es fundamental generar acciones para el fortalecimiento de capacidades en innovación educativa mediante el uso de las TIC que apoye las prácticas educativas como referentes esenciales para la protección de la salud, su cuidado y la prevención de la enfermedad.

Entonces, en el contexto de esta problemática se deben adoptar medidas tales como la promoción de la modalidad de trabajo académico en casa y el retorno progresivo a la modalidad presencial en medio de la emergencia sanitaria, lo cual demanda la reorganización del servicio educativo al interior de las instituciones y sus entornos, atendiendo a los requerimientos para garantizar la continuidad del proceso educativo de la población estudiantil y adoptar las medidas y recomendaciones de las autoridades en salud pública que priorizan el cuidado de la salud y las prácticas de higiene y distanciamiento físico, para prevenir el contagio del COVID-19 .

Sin embargo, cabe aclarar que los lineamientos bajo esquema de alternancia resultan una guía y acompañamiento a las entidades territoriales certificadas, las cuales ejercerán su autonomía de poner tal esquema en práctica o no, según el análisis que hagan del contexto del territorio y sus instituciones educativas.

Para satisfacer la necesidad de la entidad ejecutora se requiere contratar la ejecución del entregable **E2-A02** denominado **DESARROLLAR PROGRAMA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO EN INNOVACIÓN EDUCATIVA A DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**, el cual ayuda al cumplimiento de las siguiente Metas:

E2-A02	Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media	<p>(84) Rutas de formación digital diseñadas e implementadas</p> <p>(210) Docentes participantes en los procesos de desarrollo de rutas de formación digital</p> <p>(84) gestores en competencias digitales formados</p> <p>(4.200) estudiantes participantes en los procesos de sensibilización en el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales</p>	<p>No de rutas de formación digital diseñadas e implementadas</p> <p>No de docentes participantes en los procesos de desarrollo de rutas de formación digital</p> <p>No de gestores en competencias digitales</p> <p>No de estudiantes participantes en los procesos de sensibilización en uso y aprovechamiento de las tecnológicas digitales</p>	<p>Informe de entrega final que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia formación y acompañamiento • Registro fotográfico de formación y acompañamiento • Certificados de formación digital • Actas de coaching por cada docente (Ficha de seguimiento y acompañamiento) • Documento detalle con las rutas de formación digital diseñadas y desarrolladas en el coaching • Licencias y fuentes de contenidos digitales • Acta de entrega de kit de prevención para estudiantes • Listado de socialización a padres de familia 	Existirá acompañamiento continuo contribuyendo con indicadores de incremento de formación digital a los niveles básica y media secundaria
--------	--	---	--	---	---

Fuente; Documento Técnico pág. 131

E2-A02 Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media Propósito: Diseñar e implementar rutas de formación aprovechando las tecnologías digitales y los resultados de los procesos de innovación y contenidos entregados por fuentes nacionales (Aprende Digital) para aplicar en el proceso de formación, por otro lado, desarrollar una estrategia de fortalecimiento en formación digital a los grados noveno a once en la presentación de pruebas saber y la generación de capacidades a docentes como gestores de competencias digitales con el fin de acelerar y sostener la evolución digital en cada una de las sedes educativas beneficiarias.

Alcance: (84) rutas de formación digital diseñadas e implementadas correspondientes al 40% de los docentes beneficiados, (210) Docentes participantes en los procesos de desarrollo de rutas de formación digital y (84) Gestores de competencias digitales formados, (4.200) estudiantes beneficiados y participando en este proceso de sensibilización y (4.200) padres de familia de los estudiantes de las sedes educativas.

Duración: La duración de la actividad será de 5 meses teniendo en cuenta los procesos de alistamiento, ejecución y cierre de las actividades

Anexos asociados: Anexo 02 – Plataforma de formación virtual y servidores de aula Metodología:

El proceso de apropiación de las tecnologías digitales abarca desde indudablemente desde los docentes funcionando como una pirámide que asegura que estos podrán llevar este conocimiento a sus estudiantes, por esto es necesario trabajar con los educadores o docentes de las sedes educativas en estos ejercicios de apropiación, no solo para que aprendan en el uso de las tecnologías digitales, si no como estas tecnologías generan un beneficio e impacto en sus estudiantes y la comunidad educativa, que se refleja de una manera directa con los conocimientos que se requieren para estar en este mundo globalizado. Para esto, la presente metodología se desarrolla en el Marco Europeo para la Competencia Digital de los Educadores (DigCompEdu) que es un marco científicamente sólido que describe lo que significa que los educadores sean competentes digitalmente. Proporciona un marco de referencia general para apoyar el desarrollo de competencias digitales específicas de los educadores en Europa.

Además, está dirigido a educadores en todos los niveles de educación, desde la primera infancia hasta la educación superior y para adultos, incluida la educación y formación general y profesional, la educación para necesidades especiales y los contextos de aprendizaje no formal. A detalle con respecto al marco, DigComEdu propone 22 competencias elementales organizadas en seis áreas de desarrollo, sin embargo por el alcance general del proyecto y en el contexto de referencia del proceso de coaching educativo, se trabajara en aquellas que determinan la habilidad docente directa, se desarrollara un área para la apropiación de los estudiante toda vez, que en la parte teórica que desarrolla el procesos formativo formal se hará un mayor énfasis en las otras dos y se enfocara toda la capacidad de los coach en la consolidación de las siguientes cinco habilidades:

- 1. Área 1 Compromiso profesional.** Se centra en el entorno profesional, alberga el uso de las tecnologías digitales por parte de los educadores en las interacciones profesionales con formadores, estudiantes, padres y otras partes interesadas. Con el fin de consolidar el desarrollo profesional, individual y por el bien del colectivo de la comunidad académica.
- 2. Área 2 Recursos digitales. Creación y distribución de recursos digitales.** Afianza las competencias necesarias para usar, crear y compartir recursos digitales para el aprendizaje de manera efectiva y responsable. Tiene lugar el abastecimiento, la creación y uso compartido de recursos digitales.
- 3. Área 3 Pedagogía digital.** Gestiona, administra y organiza el uso de las herramientas y tecnologías digitales en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

4. **Área 4 Evaluación digital.** Aborda el uso de estrategias digitales para mejorar la evaluación.

5. **Área 5 Empoderar a los estudiantes.** Sobre el uso de herramientas digitales para empoderar a los estudiantes En este contexto se busca desarrollar dos aspectos importantes en esta actividad que responden a este marco europeo de la siguiente manera:

- **Generar capacidades en gestión y seguimiento de competencias digitales para docentes:** Esto como estrategia en la formación de un grupo de docentes que puedan conocer este marco a detalle y logren aprovechar estas capacidades para transferir este conocimiento a pares y además puedan promover el uso y aprovechamiento de esta metodología dentro de la sede educativa.

- **Generar un acompañamiento a los docentes de las sedes educativas:** No solo es necesario desarrollar las capacidades en conocer este marco, si no, también es necesario acompañar a los docentes en su apropiación, por lo tanto, para poder entregar resultados tangibles y que puedan generar más impacto en las sedes educativas se realizará un coaching educativo que busca construir con los docentes de las sedes educativas nuevas propuestas de rutas de formación digitales y durante este proceso se aplicarán los aspectos relacionados en los 6 componentes del Marco Europeo para la Competencia de los Educadores. Es así como se requieren aclarar diferentes conceptos que se desarrollarán en la presente actividad para poder asociar el impacto de esta dentro de la alternativa de solución como una actividad necesaria para aprovechar y usar los procesos de innovación educativa en las sedes beneficiarias por el presente proyecto, por lo tanto, se describen los siguientes conceptos útiles para el desarrollo de la presente actividad:

- **Rutas de formación digital:** Las rutas de formación hacen referencia a los programas de formación que se tienen establecidos en las sedes educativas beneficiarias hasta el momento, para los grados de sexto a once, con el fin de lograr articular esta oferta académica con los conocimientos en tecnologías digitales y desarrollar diferentes módulos de este proceso de formación de manera virtual y autónoma donde los estudiantes puedan interactuar con alguna plataforma que garantice una mayor apropiación del conocimiento, por lo que se denominan rutas de formación digital, que articulan el método actual de formación hacia una transición hacia la modalidad digital y autogestionada.

- **Coaching Educativo:** Las emociones al servicio del aprendizaje, Coral López y Carmen Vals definen el coaching educativo como una forma de enseñanza tendente al “desarrollo del autoconocimiento y del conocimiento de los demás para mejorar el desempeño de los equipos y transformar el aula en un lugar que sepa poner las emociones a trabajar para potenciar el aprendizaje, recuperando la ilusión y la alegría de aprender”.

• **Gestores en competencias digitales:** Se denomina gestores en competencias digitales a docentes que conozcan el marco europeo para la competencia digital de los educadores y están en capacidad de implementar este marco en las sedes educativas que pertenece, además, tenga la experiencia y conocimiento para transferir este conocimiento a nuevos educadores en la sede educativa para poder apalancar una estrategia de sostenibilidad y aprovechamiento de las TIC posterior a la ejecución del proyecto.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.2.1. Objeto contractual: SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTAS DE FORMACIÓN DIGITAL PARA LOS NIVELES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DEL E2-A02 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**”

3.2.1.1. Clasificación UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CODIGO	PRODUCTO
43 23 25	Software educativo o de referencia
60 10 62	Materiales de enseñanza de tecnología
811117	Sistemas de manejo de información
861415	Servicio de guía educativa
86 14 17	Tecnología educacional

3.2. Especificaciones y alcance del Objeto Contractual:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRA PROGRAMADA	TIEMPO MAXIMO
E2-A02	Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media	<p>Curso virtual en Gestión y seguimiento en competencias digitales, Definición de alcance:</p> <p>80 horas de formación entre 40 virtuales y 40 de trabajo autónomo y presenciales (Como mínimo se tendrán que realizar 20% de formación presencial de las 30 horas, esto será propuesto por el proveedor)</p> <p>(84) gestores en competencias digitales formados</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIC y Educación • planeación Pedagógica y Didáctica Implementando las TIC • Implementación de Ambientes de Aprendizaje (AVAS) 	02 MESES
E2-A02	Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media	<p>Coaching Educativo, tendrá el siguiente alcance:</p> <p>El coaching educativo se realizará para los docentes beneficiados por el proyecto que son un total de 210 con el siguiente alcance:</p> <p>El proceso de coaching tomará 4 meses y tendrá dos visitas presenciales del coach a cada institución educativa por mes con una duración y mínimo 2 horas por docente. Las demás sesiones serán virtuales con un encuentro mínimo de dos horas cada 15 días a través de la herramienta de comunicación del sistema de formación autónomo virtual entregado por el proyecto.</p> <p>(210) Docentes participantes en los procesos de desarrollo de rutas de formación digital</p> <p>(84) gestores en competencias digitales formados</p>	03 MESES

- **DETALLE TECNICO COMPONENTE E2-A02 DESARROLLAR E IMPLEMENTAR RUTAS DE FORMACIÓN DIGITAL PARA LOS NIVELES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.**

1. COACHING EDUCATIVO

En términos generales la metodología se dará bajo el modelo “Blended Learning” (b-learning) en la cual se combina el e-learning (encuentros asincrónicos) con encuentros presenciales (sincrónicos) tomando las ventajas de ambos tipos de aprendizajes. Este tipo de acompañamiento implica utilizar los elementos de tecnología y comunicación vinculados al proyecto, por lo tanto, en este proceso se hará uso específicamente de:

- ✓ Sistema de formación autónomo virtual
- ✓ Recursos Multimedia
- ✓ Herramientas de comunicación virtual (foros, correos electrónicos)
- ✓ Video Conferencias y Webinars
- ✓ Documentos y manuales que pueden ser descargados.
- ✓ Flipped classroom
- ✓ Educación por competencias
- ✓ Trabajos por proyectos.

PROGRAMA DE COACHING EDUCATIVO	
ESPECIFICACIÓN	DETALLE
Duración	El proceso de coaching tomará 4 meses y tendrá dos visitas presenciales del coach a cada institución educativa por mes con una duración y mínimo 2 horas por docente. Las demás sesiones serán virtuales con un encuentro mínimo de dos horas cada 15 días a través de la herramienta de comunicación del sistema de formación autónomo virtual entregado por el proyecto.
Plataforma	Sistema Integrado de formación académica virtual -SIFA
Offline	Compatible para Android y Windows
Formato	Presencial y virtual
Metodología	Coaching virtual y presencial

Documentación	Documento del componente Ficha técnica Guía didáctica
Total, Cupos	210 cupos disponibles
TEMATICAS A IMPARTIR EN LA ACTIVIDAD DE FORMACION: SENDERO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL	
GUIA COACHING	TEMAS
Compromiso Profesional	<p>Se centra en el entorno profesional, alberga el uso de las tecnologías digitales por parte de los educadores en las interacciones profesionales con formadores, estudiantes, padres y otras partes interesadas. Con el fin de consolidar el desarrollo profesional, individual y por el bien del colectivo de la comunidad académica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación de la Organización: Utilizar las tecnologías digitales para mejorar la comunicación organizacional con estudiantes, padres y terceros. Contribuir a desarrollar y mejorar las estrategias de comunicación organizacional • Colaboración profesional Utilizar las tecnologías digitales para colaborar con otros educadores, compartiendo conocimientos y experiencias; innovando prácticas pedagógicas de manera colaborativa. Utilizar redes colaborativas profesionales como fuente de desarrollo profesional • Práctica reflexiva Reflexionar, evaluar críticamente y desarrollar activamente la propia práctica pedagógica digital y la de su comunidad educativa. • Desarrollo Profesional Continuo Digital (CPD) Utilizar fuentes y recursos digitales para el desarrollo profesional continuo. <p>Nota 1: Estos son las líneas temáticas que se desarrollarán, pero no necesariamente se focalizará en alguna de estas, debido a ser coaching, dependiendo el avance del docente, su experiencia, sus capacidades se dedicara el tiempo hacia los componentes que se deben fortalecer.</p> <p>Nota 2: Estos temas se desarrollarán en ejercicios prácticos y frente a la elaboración de las rutas de formación digital.</p>
Recursos Digitales	Creación y distribución de recursos digitales. Afianza las competencias necesarias para usar, crear y compartir recursos digitales para el aprendizaje de manera efectiva y responsable. Tiene lugar el abastecimiento, la creación y uso compartido de recursos digitales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de recursos digitales Identificar, evaluar y seleccionar recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje, entender el copyright aplicable y los requerimientos de accesibilidad. • Creación y modificación de recursos digitales Modificar recursos existentes con licencia abierta y otros recursos en los que está permitido. Crear o co-crear nuevos recursos educativos digitales. Considerar el objetivo de aprendizaje específico, el contexto, el enfoque pedagógico y el grupo de estudiantes, al diseñar los recursos digitales y planificar su uso. • Administrar, proteger y compartir recursos digitales Organizar contenidos digitales y ponerlos a disposición de los estudiantes, padres u otros educadores. Proteger eficazmente los contenidos digitales sensibles. Respetar las normas de privacidad y derechos de autor. Comprender el uso y la creación de licencias abiertas y recursos educativos abiertos, incluyendo su correcta atribución <p>Nota 1: Estos son las líneas temáticas que se desarrollarán, pero no necesariamente se focalizará en alguna de estas, debido a ser coaching, dependiendo el avance del docente, su experiencia, sus capacidades se dedicara el tiempo hacia los componentes que se deben fortalecer.</p> <p>Nota 2: Estos temas se desarrollarán en ejercicios prácticos y frente a la elaboración de las rutas de formación digital.</p>
<p>Pedagogía Digital</p>	<p>Gestiona, administra y organiza el uso de las herramientas y tecnologías digitales en el proceso de enseñanza y aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enseñanza Integrar dispositivos y recursos digitales en el proceso de enseñanza, a fin de mejorar la eficacia de las prácticas de enseñanza. Adaptar adecuadamente las bases, administrar y orquestar las intervenciones de enseñanza digital. Experimentar y desarrollar nuevos formatos y métodos pedagógicos de instrucción. • Guía Utilizar herramientas y servicios digitales para mejorar la interacción con los estudiantes, de forma individual y colectiva, dentro y fuera de la sesión de aprendizaje. Utilizar las tecnologías digitales para ofrecer orientación y asistencia oportuna y específica. Experimentar y desarrollar nuevas formas y formatos para ofrecer orientación y apoyo. • Aprendizaje colaborativo Utilizar las tecnologías digitales para fomentar y mejorar las estrategias de aprendizaje colaborativo, por ejemplo, como base para el intercambio colaborativo en grupo, como herramienta para realizar una asignación colaborativa, o como medio para presentar

	<p>resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje auto-dirigido Utilizar las tecnologías digitales para apoyar los procesos de aprendizaje auto-dirigidos, es decir, para permitir que los estudiantes planifiquen, supervisen y reflexionen sobre su propio aprendizaje, evidencien el progreso, compartan conocimientos y presenten soluciones creativas <p>Nota 1: Estos son las líneas temáticas que se desarrollarán, pero no necesariamente se focalizará en alguna de estas, debido a ser coaching, dependiendo el avance del docente, su experiencia, sus capacidades se dedicara el tiempo hacia los componentes que se deben fortalecer.</p> <p>Nota 2: Estos temas se desarrollarán en ejercicios prácticos y frente a la elaboración de las rutas de formación digital.</p>
<p>Evaluación y Retroalimentación</p>	<p>Aborda el uso de estrategias digitales para mejorar la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de evaluación Utilizar herramientas digitales para la evaluación formativa y sumativa. Mejorar la diversidad y la idoneidad de los formatos y enfoques de evaluación. • Analizar pruebas Generar, seleccionar, analizar críticamente e interpretar la evidencia digital de la actividad digital, del rendimiento y del progreso de los estudiantes, con el fin de informar la enseñanza y el aprendizaje. • Retroalimentación y planificación Utilizar herramientas digitales para proporcionar retroalimentación puntual y oportuna a los estudiantes. Adaptar adecuadamente las estrategias de enseñanza y proporcionar apoyo orientado, basado en la evidencia generada por las herramientas digitales utilizadas. Ayudar a los estudiantes y padres y madres a entender la evidencia proporcionada por las herramientas digitales y utilizarlas para la toma de decisiones <p>Nota 1: Estos son las líneas temáticas que se desarrollarán, pero no necesariamente se focalizará en alguna de estas, debido a ser coaching, dependiendo el avance del docente, su experiencia, sus capacidades se dedicara el tiempo hacia los componentes que se deben fortalecer.</p> <p>Nota 2: Estos temas se desarrollarán en ejercicios prácticos y frente a la elaboración de las rutas de formación digital.</p>

<p>Empoderar a los Estudiantes</p>	<p>Sobre el uso de herramientas digitales para empoderar a los estudiantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad e inclusión Asegurar la accesibilidad a los recursos y a las actividades de aprendizaje, para todos los estudiantes, incluyendo aquellos con necesidades especiales. Considerar y responder a las expectativas digitales de los estudiantes, sus habilidades, usos digitales e ideas erróneas, así como las restricciones contextuales, físicas o cognitivas para el uso de herramientas digitales. • Diferenciación y personalización Utilizar herramientas digitales para atender las diversas necesidades de aprendizaje de los estudiantes, por ejemplo, permitiéndoles seguir diferentes vías y metas de aprendizaje, ofreciendo enfoques y herramientas alternativas, y permitiendo a los estudiantes avanzar a diferentes velocidades. • Participación de los estudiantes Utilizar herramientas digitales para fomentar el compromiso activo y creativo de los estudiantes con un tema. Utilizar tecnologías digitales para fomentar las competencias transversales y la expresión creativa de los estudiantes. Abrir el aprendizaje a contextos del mundo real, involucrar a los estudiantes en actividades prácticas, en la investigación científica, la resolución de problemas complejos, la expresión creativa. <p>Nota 1: Estos son las líneas temáticas que se desarrollarán, pero no necesariamente se focalizará en alguna de estas, debido a ser coaching, dependiendo el avance del docente, su experiencia, sus capacidades se dedicara el tiempo hacia los componentes que se deben fortalecer.</p> <p>Nota 2: Estos temas se desarrollarán en ejercicios prácticos y frente a la elaboración de las rutas de formación digital.</p>
---	--

<p>DETALLE DE MATERIALES NECESARIOS</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Dialogo de Pares. El mecanismo de comunicación que utilizaran los coach será el del dialogo de iguales donde se enfatizara en acompañar al docente en aterrizar en el plano práctico, todo lo aprendido de manera teórica en el diplomado, los educadores competentes consolidaran 	

sus habilidades y así seleccionarán, crearán y adaptarán recursos digitales para emplearlos al servicio de un objetivo de aprendizaje. Idealmente, elegirán actividades de aprendizaje que ayuden a sus alumnos a lograr efectivamente un objetivo planificado. Por otro lado, un educador competente digitalmente seleccionará, creará y adaptará recursos digitales para capacitar y empoderar a los estudiantes, y hará que los recursos sean accesibles para todos ellos.

Obviamente, un educador digitalmente competente, debe considerar ambos conjuntos, es decir, abordar desde una propuesta digital un objetivo de aprendizaje concreto, y capacitar y empoderar los alumnos. Mientras que el primero es específico para el proceso de selección y creación de recursos, el segundo permite acceder y poner en marcha todas las competencias de las aquí definidas.

- **Construcción de estrategias de aula de clase:** El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el ambiente educativo ha llevado a que el docente realice acciones que antes no hacía. En este sentido se resalta el nuevo rol del docente y sobre todo su función en los ambientes virtuales de aprendizaje, donde, el concepto de mediación cobra un valioso significado, ya que su rol no es solo el de transmisor de conocimiento, sino que se convierte en protagonista clave del proceso, guiando a sus estudiantes para que logren los propósitos planteados. Por lo anterior en esta fase el coach se hay que asegurar que el docente (coachee) genere estrategias digitales para el aula de clase y que use de manera adecuada e intensa todo lo que le ha dejado el proyecto buscando un objetivo superior y es crear OVAS y publicarlas en los espacios dispuestos por el proyecto
- **Consolidación de rutas de formación:** si el objetivo más importante de la construcción de estrategias en el aula de clase es generar a capacidad de construir OVAS pertinentes, haciendo uso de todo lo entregado en este punto el coach, llevara la docente al entendimiento pleno de lo que es un AVA y lo impulsara a entender y usar este concepto.

La interacción entre Coach y docente se realizará por estos medios

En los encuentros presenciales existirán:

- ✓ Libros, artículos y otros materiales impresos
- ✓ Clases magistrales o aplicación de conocimientos
- ✓ Feedback directo
- ✓ Debates
- ✓ Evaluaciones presenciales.
- ✓ Confrontación constructiva en el uso de artefactos.

En los encuentros virtuales existen:

- ✓ Explicaciones en video, archivos o soportes propios del entorno de enseñanza y aprendizaje (libros, páginas y lecciones del sistema autónomo de formación virtual)
- ✓ Materiales genéricos, separados por niveles y enlaces de interés
- ✓ Actividades colaborativas: wiki, glosarios, tareas, monografías
- ✓ Organización de trabajos colaborativos (chat)
- ✓ Consultas y debates a través de foro y chats
- ✓ Evaluaciones automáticas
- ✓ Administración de calificaciones
- ✓ Entrega, corrección y devolución de actividades

Aprovechamiento de contenidos digitales a nivel nacional (Aprende Digital)



Contenidos de programación, talento digital e industrias creativas y culturales

El Ministerio de Educación Nacional, en alianza con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Tecnológica de Pereira, tienen para los docentes y estudiantes de grados 10° y 11° una amplia y variada colección de contenidos de programación, talento digital e industrias creativas y culturales.

Durante el Coaching educativo se aprovecharán estos contenidos digitales en la ruta de formación virtual.

La estrategia pedagógica busca facilitar en los estudiantes de educación media la exploración y profundización de áreas y campos de conocimiento asociadas a las tendencias actuales. Así mismo, tiene como objetivo propiciar la identificación de los sectores productivos que garanticen la permanencia en el sistema educativo y la formación para la vida y el trabajo de los jóvenes.

Además, la estrategia se enmarca en un currículo innovador, es decir, una propuesta de diversificación curricular que incluye tres vertientes principales del talento digital: programación, industrias creativas y culturales y la generación de videojuegos.

Ingrese a la herramienta en este enlace: <https://bit.ly/3bMXtCu>

Google for Education

Para escuelas afectadas por COVID-19, otra de las alternativas de educación virtual es Google for Education, que está enfocada para docentes y administradores de TI que actualmente se enfrentan a los cierres de las instituciones y requieren maneras de involucrar a los estudiantes a través del aprendizaje a distancia.

Esta plataforma ofrece herramientas para crear diapositivas y documentos interactivos que permitan variar la actividad y atraer a los estudiantes, generar videos como fuente de contenido educativo y digitalizar el trabajo de los estudiantes para contar con contenido virtual.

Siga este enlace para acceder a la herramienta:
<https://bit.ly/2X1YBhs>

En TIC Confío

Esta estrategia del MinTIC se encarga de la promoción de uso seguro y responsable de las TIC para ayudar a la sociedad a desenvolverse e interactuar responsablemente con las nuevas tecnologías. Así mismo, la iniciativa promueve la convivencia digital y la cero tolerancia con el material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

Conozca más sobre esta estrategia en: enticconfio.gov.co

Escuela+

Este es un programa de educación audiovisual creado e implementado para diferentes instituciones de nivel primario y secundario de América Latina. Complementa el currículo de cada país y busca aportar innovadores recursos audiovisuales y guías pedagógicas que mejoren el aprendizaje de los alumnos de grados sexto a once.

Descubra más sobre este programa en: <https://bit.ly/2JwFSCQ>

Contenidos inclusivos

Gracias al trabajo en equipo del Ministerio de Educación Nacional con INCI, INSOR y otras entidades aliadas, está disponible esta oferta de contenidos digitales para personas sordas y para personas con limitación visual. Incluye herramientas virtuales de aprendizaje, videos y documentos.

Además, ofrece un conjunto de lecciones sobre temas clave en las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales y Lenguaje (LSC y español como segunda lengua). Incluso, cuenta traducciones y adaptaciones a lengua de señas colombiana de cuentos infantiles, leyendas y novelas.

Ingrese a la oferta en este enlace: <https://bit.ly/3aFl4Fh>

MinCiencias

El Ministerio de Ciencias pone a disposición tres series con más de 40 capítulos en formato audiovisual para estudiantes y docentes de básica y media en temas de biodiversidad, ciencia e investigación.

Los estudiantes podrán observar, por ejemplo, cómo un grupo de apasionados investigadores se adentra en territorios inhóspitos con la misión de documentar su fauna, flora y microorganismos.

Ingrese a esta iniciativa en: <https://bit.ly/2ym0JGz>

2. CURSO VIRTUAL EN GESTIÓN Y SEGUIMIENTO EN COMPETENCIAS DIGITALES

Proceso de desarrollo del Diplomado en gestión y seguimiento de competencias digitales

Para el desarrollo del programa de generación de capacidades en innovación educativa para los docentes se pretende desarrollar los siguientes pasos:

1. Convocatoria a participantes: actividad encargada de la difusión del contenido temático en las diferentes sedes educativas, esto con el fin de seleccionar los docentes a beneficiar, teniendo en cuenta que estos docentes deben tener un conocimiento base en tecnologías digitales y ya haber participado en procesos de apropiación.
2. Desarrollo de programa de formación: actividad encargada de desarrollar el contenido programático propuesto haciendo uso de las diferentes herramientas propuestas para lograr la apropiación de conocimiento por parte de los docentes.
3. Entrega de certificaciones: en esta actividad se entregará a los participantes que cumplieron los objetivos propuestos las certificaciones de participación y aprobación del programa desarrollado.

CURSO EN GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA DOCENTES	
ESPECIFICACIÓN	DETALLE
Duración	Generación de capacidades a gestores en competencias digitales para docentes 80 horas entre 40 virtuales y trabajo autónomo / acompañamiento presencial
Certificación	El docente tendrá que cumplir con las 80 horas de formación y cumplir con los entregables propuestos durante el proceso de formación para recibir la certificación
Formato	Online y offline
Metodología	Auto gestionado / Acompañamiento
Total, Cupos	84 cupos disponibles
TEMATICAS A DESARROLLAR EN EL DIPLOMADO	

MODULO	TEMAS	HORAS VIRTUALES	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO / ACOMPAÑAMIENTO
Módulo 1: Sensibilización	Los docentes tendrán la oportunidad de valorar la utilidad y los riesgos asociados a la incorporación de TIC en la educación, de manera que se dispongan a utilizar estos recursos dentro de una planeación juiciosa que permita generar ambientes de aprendizaje intencionados y estructurados con miras a un propósito formativo específico. En esta etapa, también, los docentes tendrán la oportunidad de examinar sus habilidades técnicas para determinar si pueden enfrentar la labor de incorporar las TIC en sus aulas o si, por el contrario, es necesario llevar a cabo un proceso de nivelación en destrezas TIC básicas.	8	0
Módulo 2: Nivelación	Con base en la prueba diagnóstica que los docentes realizarán, se ofrecerán unas sesiones de nivelación para los maestros que no aprobaron la evaluación y también para quienes, habiendo pasado el requerimiento, consideren que pueden reforzar el nivel básico de conocimiento del computador e Internet como herramienta de comunicación y búsqueda de información. Se deberá realizar la sensibilización, nivelación y comprensión de las utilidades de las TIC en los procesos pedagógicos. Debe contemplar los siguientes tópicos:	6	6

	<ul style="list-style-type: none"> • Uso adecuado del correo electrónico. • Edición de documentos en línea. • Colaboración en línea 		
Módulo 3: TIC y Educación	<p>Esta etapa deberá recoger la formación de los docentes respecto de las utilidades que tienen las TIC en los procesos educativos; es fundamental que un maestro que construye ambientes de aprendizaje reconozca y comprenda que las TIC se constituyen como recursos que potencian el aprendizaje, siempre incorporados desde una planeación juiciosa que permita al docente orientar estos recursos desde la perspectiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje que quiere lograr.</p> <p>En este sentido, esta tercera etapa hace énfasis en las tres utilidades de las TIC en estos procesos: en primer lugar, las TIC permiten el acceso a fuentes de información de alto nivel, en la medida en que expanden los horizontes de consulta; se espera aquí que los maestros puedan desarrollar en sus participantes competencias para la búsqueda y selección de información asociada a las temáticas propias del ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Búsqueda y catalogación de recursos didácticos en la web. ✓ Taller de manejo de texto. ✓ Elaboración de unidades didácticas 	6	8

	<p>básicas (PDF, imágenes, audio).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comprensión del uso didáctico de los foros y los blogs. ✓ Organización y presentación de videoconferencias. 		
<p>Módulo 4: Planeación Pedagógica y Didáctica Implementando las TIC</p>	<p>Una vez se han comprendido las utilidades pedagógicas de las TIC y, también, se han reforzado la competencia técnica de los docentes, la cuarta etapa proporciona a los maestros las orientaciones pedagógicas y didácticas para el diseño de un ambiente de aprendizaje incorporando las TIC como recurso, partiendo de las condiciones y el contexto tanto de los niños como de la institución educativa que enmarca el proceso. Todo esto con miras a la construcción de ambientes de aprendizaje que potencien los aprendizajes en los participantes.</p> <p>Se deberá diseñar el componente pedagógico y didáctico del ambiente de aprendizaje. El acompañamiento debe permitirles a los docentes desarrollar competencias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de unidades didácticas usando las TIC. ✓ Elaboración de objetos de aprendizaje. ✓ Utilización de las TIC para programar y controlar tareas. ✓ Manejo de proyectos académicos utilizando 	10	12

	<p>las TIC.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoría en la articulación del modelo TIC con el PEI del colegio ✓ Manejo y Operación de los dispositivos tecnológicos (Tabletas y Computadores Portátiles) 		
<p>Módulo 5: Implementación de Ambientes de Aprendizaje (AVAS)</p>	<p>Hasta ahora, los maestros han comprendido las utilidades de las TIC en los procesos educativos y han aprendido el uso de algunas herramientas; también, han reforzado sus habilidades pedagógicas y las han orientado hacia la incorporación de TIC en sus ambientes de aprendizaje. Con esta base, los docentes podrán implementar con sus participantes un ambiente de aprendizaje que incorpore TIC como recurso, en este momento los maestros serán sujetos de un acompañamiento virtual de las acciones en el aula, recibiendo retroalimentación periódica.</p> <p>Como resultado de este acompañamiento, se deben ir identificando acciones necesarias para la sostenibilidad de estos ambientes al interior de cada institución educativa, con el fin de poder generar líneas de mejoramiento para el informe final del proceso. Se deberá realizar el acompañamiento a la implementación del ambiente de aprendizaje. Encuentros virtuales para retroalimentar las acciones pedagógicas.</p>	10	14

3.2.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.:

1. Documento Técnico Proyecto de Inversión.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE UP HOLDING S.A.S

3.3.1 Obligaciones del Contratista:

1. Ejecutar lo señalado en el alcance del contrato
2. Prestar Servicio de Calidad
3. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
4. Pagar las pólizas correspondientes
5. Cumplir con el Objeto del Contrato.
6. Afiliarse al sistema General de Riesgos laborales.
7. Informar al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
8. Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma aprobado y entregar dentro del plazo de ejecución pactado.
9. Diseñar y establecer metodología de formación y acompañamiento en innovación con el desagregado de cada uno de los temas
10. Diseñar y establecer la metodología de coaching educativo y estrategia de estructuración de comunidad de práctica desagregando su alcance.
11. Capacitar a 210 docentes de las sedes priorizadas por el proyecto los cuales deberán presentar cada uno un perfil de proyectos.
12. Garantizar el mínimo de estudiantes y presentar informes mensuales de ejecución a más tardar el 5 de cada mes, anexando los siguientes soportes según sea el caso: Registro de asistencia, registro fotográfico, actas de acompañamiento, certificados formación, acta de entrega a satisfacción, rutas de formación, listado de socialización, documentos técnicos y detalle de desarrollo de eventos. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.
13. Desarrollar el Programa del curso de formación de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en Innovación educativa
14. Garantizar suministro de material didáctico a los participantes de los cursos
15. Aplicar los criterios de evaluación de los procesos de aprendizaje definidos en las especificaciones técnicas.

16. Garantizar el acceso al Moodle para los participantes y los contenidos temáticos.
17. Realizar el acompañamiento en innovación a 210 docentes con el fin de seleccionar 20 prototipos en alta fidelidad
18. Seleccionar a los 84 docentes con mejor rendimiento en el acompañamiento en innovación, para realizar la formación en gestión y seguimiento de competencias digitales.
19. Cumplir con la intensidad horario de los cursos ya sean presenciales, trabajo autónomo o virtuales y realizar el registro y la trazabilidad por participante.
20. Realizar eventos para dinamización de la comunidad de practica de docentes en el departamento de Chocó
21. Realizar entrega de certificados a los docentes en los procesos de acompañamiento y formación
22. Pagar oportunamente al personal contratado los honorarios, salarios y prestaciones sociales conforme a las leyes vigentes.
23. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
24. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.

3.3.2. Obligaciones de UP HOLDING S.A.S

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Verificar el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.
6. Realizar la supervisión del contrato

3.5 Valor Estimado del Contrato.

El valor estimado del contrato es de **CUATRO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$495.600.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META PROGRAMADA	TIEMPO MAXIMO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
E2-A02	Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media	(84) Rutas de formación digital diseñadas e implementadas (210) Docentes participantes en los procesos de desarrollo de rutas de formación digital (84) gestores en competencias digitales formados (4.200) estudiantes participantes en los procesos de sensibilización en el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales	02 MESES	210 DOCENTES	\$ 1.800.000,00	\$ 378.000.000,00
E2-A02	Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media	Servicio tecnológico de Coaching educativo; la estrategia esta enfocada en formar gestores en competencias digitales, se invitarán a 4 personas por sede educativa para 84 docentes acompañados: La formación tiene el siguiente alcance: 80 horas de formación entre 40 virtuales y 40 de trabajo autónomo y presenciales (Como mínimo se tendrán que realizar 20% de formación presencial de las 30 horas, esto será propuesto por el proveedor)	03 MESES	84 DOCENTES	\$ 1.400.000	\$ 117.600.000,00

		<ul style="list-style-type: none"> • TIC y Educación • planeación Pedagógica y Didáctica Implementando las TIC • Implementación de Ambientes de Aprendizaje (AVAS) 				
--	--	---	--	--	--	--

El valor Estimado para el proceso de contratación obedece al estudio de mercado y presupuesto del proyecto de inversión aprobado por el OCAD-FCTEI.

3.6 ASPECTOS GENERALES

3.5.1 Duración del contrato

El término de duración que requiere este servicio será **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

3.5.2. Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios de capacitación y formación.

3.5.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

En aras de fomentar la transparencia **UP HOLDING SAS**, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:

Artículo 6. Manual de contratación Procesos de Selección Objetiva: Los procesos de selección de contratistas son:

- b. Concurso Cerrado: aplicará cuando se presente una cualquiera de las siguientes causales:
- I. Cuando existan razones técnicas, tecnológicas, de seguridad o confidencialidad, las cuales deben ser justificadas por escrito por el área respectiva.
 - II. Como resultado de una Precalificación.
 - III. Cuando se trate de contrataciones en las que aplique la Lista de Marcas Aceptadas de **UP HOLDING SAS**.
 - IV. Cuando la cuantía de la contratación sea superior a 300 S.M.L.M.V. hasta 1200 S.M.L.M.V.
 - V. Como consecuencia de la declaración de fallido de un Concurso de mayor cuantía

3.5.4. Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda a través del SGPR.

Número	C.D.P N° 121 del 12 de Mayo de 2021.
Código presupuestal	00TI-3903-1000-2020-00010-0628
Valor:	\$ 495.600.000,00
Autorizados por	Marisol Carantón Agudelo

3.5.5. Forma de Pago del Contrato.

La forma de pago del contrato será así:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
Anticipo	\$ 148.680.000	30,00%	Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva.

<p>Primer pago del contrato</p>	<p>\$ 198.240.000</p>	<p>40,00%</p>	<p>Se pagará con las siguientes condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legalización del anticipo del contrato con sus respectivos formatos. • (42) docentes formados cumpliendo (40) horas virtuales y/o de trabajo autónomo <p>Amortización y legalización del anticipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (42) docentes formados cumpliendo (80) horas virtuales y de trabajo autónomo. • (02) Meses de coaching educativo a 210 docentes con el soporte de 4 visitas presenciales y 4 virtuales para cada docente, previa presentación de factura, Informe de supervisión, informe actividades y acreditación de seguridad social y parafiscales.
<p>Segundo pago del contrato</p>	<p>\$ 148.680.000</p>	<p>30,00%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • (84) docentes formados cumpliendo (80) horas virtuales y trabajo autónomo. • (3) Meses de coaching educativo a 210 docentes con el soporte de 6 visitas presenciales y 6 virtuales para cada docente • (4) Mes de coaching educativo a 210 docentes con el soporte de 8 visitas presenciales y 8 virtuales para cada docente • (84) rutas de formación digital diseñadas e implementadas <p>previa presentación de factura, Informe de supervisión, informe actividades y acreditación de seguridad social y parafiscales, para el pago final se de suscribir el acta de liquidación del contrato.</p>

3.5.6. Lugar de ejecución.

La ejecución del presente contrato es en el Departamento de Chocó, en los siguientes municipios:

Municipio	Nombre de la SEDE
Quibdó	IE FEMENINA DE ENSEÑANZA MEDIA
	IE TECNICA INTEGRADO CARRASQUILLA INDUSTRIAL - SEDE PRINCIPAL
	IE ANTONIO MARIA CLARET - SEDE PRINCIPAL
	IE ARMANDO LUNA ROA - SEDE PRINCIPAL
	IE NORMAL SUPERIOR DE QUIBDO - SEDE PRINCIPAL
	IE GIMNASIO DE QUIBDO - SEDE PRINCIPAL
	IE ISAAC RODRIGUEZ MARTINEZ
	IE NORMAL SUPERIOR MANUEL CAÑIZALEZ - SEDE PRINCIPAL
El Carmen de Atrato	IE CORAZON DE MARIA - SEDE PRINCIPAL
Rio Quito	IE BERNARDINO BECERRA RODRIGUEZ - SEDE PRINCIPAL
Tado	IE TECNICO AGROAMBIENTAL - SEDE PRINCIPAL
Itsmina	IE NORMAL SUP SAN PIO X - SEDE PRINCIPAL
Condoto	IE MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL
Certegui	IE MATIAS TRES PALACIOS - SEDE PRINCIPAL
Medio Baudo	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- PUERTO MELUK - SEDE PRINCIPAL
Riosucio	IE ANTONIO RICAURTE - SEDE PRINCIPAL
	IE NUESTROS ESFUERZOS - SEDE PRINCIPAL
Bojaya	IE CESAR CONTO - SEDE PRINCIPAL
Bahía Solano	IE NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA - SEDE PRINCIPAL
	IE LUIS LOPEZ DE MESA - SEDE PRINCIPAL
Unión Panamericana	IE SAN JOAQUIN - SEDE PRINCIPAL

4.0. Requerimientos técnicos mínimos:

El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente talento humano para el desarrollo de los diferentes para el desarrollo de cada actividad que se deberá allegar con la propuesta del oferente:

4.1: El proponente deberá presentar un organigrama de las actividades donde se ubique con precisión el talento Humano que va a participar en las actividades y la línea de mando entre personal directivo y personal que desarrollan las actividades. Además, deberá presentar una relación de los perfiles profesionales como se presenta a continuación:

ITEM	PERSONAL	ACREDITACION DE IDONENIDAD Y CALIDADES PROFESIONALES
1	Experto en innovación (Presentar 1 hoja de vida)	Administrador de empresas o áreas a fines con especialización o maestría en gestión de la innovación, que cuente con experiencia en el de herramientas de innovación, diseño y ejecución de talleres y cursos de innovación en los últimos 3 años a nivel nacional
2	Docentes (Presentar mínimo 4 Hojas de Vida)	.Administrador de empresas, ingeniero o profesional en áreas a fines con mínimo maestría que cuente con experiencia en docencia o consultoría en herramientas de innovación con soportes de experiencia en esta temática en los últimos (3) años

Para acreditar el equipo profesional, el oferente deberá aporta la hoja de vida y documentación completa de cada profesional ofertado, junto con la copia de sus títulos académicos y certificaciones de experiencia que permitan acreditarla este ítem en la presentación la propuesta técnica la cual se evaluara dentro de los requisitos habilitantes.

4.2 Documentos de planeación.

El proponente deberá presentar una EDT (Esquema de Desglose de Trabajo) y un cronograma de las actividades por cada una de las etapas, paquetes de trabajo o fases que se planteen en la metodología para desarrollar las actividades. Este deberá involucrar todas y cada una de las actividades y deberá ajustarse al plazo fijado para la ejecución escrito en el presente documento.

4.3 Metodología de gestión de proyectos.

El proponente deberá presentar la metodología o proceso por el cual establecería la ejecución, monitoreo, control y cierre del presente contrato; para esto el proponente podrá basarse en metodologías como PM4R - "Project Management for Results, la Norma ISO 21500:2012, la Norma ISO 21511:2018 o la guía del PMBOK - Project Management Body of Knowledge,

4.4. Metodología de coaching educativo

Documento que relacione el alcance metodológico del coaching educativo y como se realizará en las visitas programadas dentro del componente de ejecución del contrato

Este requisito se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES:

Se entenderá que el proponente es idóneo en la medida en que cumpla con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autorización del órgano competente cuando aplique.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a seis (06) meses y con corte a diciembre de 2021.
- Estados Financieros a corte de 2021 debidamente firmados por el contador y/o representante legal con sus respectivas notas.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.
- Garantía de seriedad de la Oferta.
- Compromiso anticorrupción.

- Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP:

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión es Temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley.

Nota: El Oferente debe estar inscrito en el RUP, para efectos de verificar las condiciones jurídicas financieras y técnicas solicitadas en los estudios previos.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP a corte de diciembre de 2021 y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar y además debe estar inscrito en la actividad especialidad y grupo exigido por la Entidad.

Cuando la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Los Proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Up Holding S.A.S.
- b) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar.
- c) La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales, las sanciones por incumplimiento serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- d) Se designará un Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- e) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del Contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

Nota: El Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes y expedido Con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores esos la fecha de cierre del proceso.

Para los consorcios y/o uniones temporales, cada integrante deberá cumplir con los códigos exigidos en la parte de experiencia.

Los interesados extranjeros o los miembros de consorcios o uniones temporales que tengan tal calidad deberán cumplir con lo exigido en el presente literal, anexando el documento equivalente en su país de origen o el documento expedido por cualquiera de las cámaras de comercio colombianas.

A la fecha de cierre del plazo para presentar ofertas el proponente deberá tener vigente la inscripción en el Registro Único de Proponentes; para la adjudicación la inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá en centrarse en firme.

4.2. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

4.3. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad que será afín a los procesos de formación y acompañamiento al sector educativo, la cual se acreditará con la información en firme y vigente incluida en el RUP, cuando se requiera la acreditación de información adicional que no es objeto de verificación por parte de las cámaras de comercio, adicionalmente el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar.

El proponente deberá acreditar contratos con las siguientes condiciones de experiencia general:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: relacionados con el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación dentro del territorio nacional.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados, liquidados durante los últimos cinco años fiscales y que se encuentren inscritos en el RUP.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: La suma de los valores de los contratos aportados, deberán ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contratos, ejecutados (acta de liquidación) durante los cinco (5) años fiscales anteriores al cierre del proceso.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo de dos (02) contratos, ejecutados (acta de liquidación) durante los cinco (5) años fiscales anteriores al cierre del proceso; cuyos objetos y alcance sean el servicio capacitaciones, procesos de formación y/o consultorías en procesos de innovación o actividades de ciencia, tecnología e innovación con instituciones educativas, instituciones de educación superior reconocidas por la autoridad competentes o entidad de orden nacional del campo de CTEI cuyos valores ejecutados sumados deberán ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV y los cuales deberán estar identificados con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionado en la tabla siguiente, documento con el cual deberá acreditar experiencia en la comercialización relativa a los siguientes códigos UNSPSC

CÓDIGO	PRODUCTO
861417	Tecnología educacional

861016

Servicios de capacitación
vocacional científica

Se deberá adjuntar documento en el cual se mencione el número de consecutivo correspondiente en el RUP de los contratos mediante los cuales se cumple la experiencia.

El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con alguno de los siguientes códigos:

También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados y registrados en el RUP los cuales hayan sido celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación.

La sumatoria de los contratos debe igualar o superar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

NOTA: Si el proponente adjunta a su oferta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos de mayores valores ejecutados que a su vez cumplan con lo requerido en el pliego de condiciones.

Los proponentes deberán acreditar su experiencia mediante los siguientes documentos:

- Registro Único de Proponentes – RUP
- Certificaciones o constancias expedidas por el contratante o por quien estas o las leyes hubieren facultado para ello y/o Copia de las actas de terminación o actas de liquidación, debidamente suscritas.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el integrante que ostente el mayor porcentaje de participación dentro de la figura plural deberá acreditar como mínimo el 60% de la experiencia requerida para el presente proceso.

Para tal efecto, el proponente deberá presentar copia de la minuta de constitución del consorcio y/o Unión temporal, en donde certifique su participación.

Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo

- Nombre o razón social del contratante.

- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato indicando día, mes y año. En caso de no especificarse el día, se tomará como fecha de iniciación el día 1 del mes relacionado y como fecha de terminación igualmente el día 1 del último mes relacionado.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos, debidamente suscrita por quien expide la certificación.

En caso de requerirse aclaraciones o información adicional a las certificaciones de experiencia que anexan los proponentes, Up Holding elevará la solicitud correspondiente al oferente, que contará con el término indicado en la comunicación de Up Holding para brindar la respectiva respuesta.

Si con la propuesta se allegan más de cinco (5) certificaciones, que cumplan con los requisitos y condiciones exigidos para ellas en el presente estudio, se tendrán en cuenta los cinco (5) contratos certificados de mayor valor en SMMLV y mayor tiempo de ejecución hasta cumplir el requisito mínimo.

La propuesta que no acredite la experiencia mínima requerida no será habilitada, sin perjuicio de la oportunidad indicada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, que tienen los proponentes para subsanar los requisitos habilitantes.

4.5. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ:

$IL = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Liquidez para el presente proceso debe ser igual o mayor a **1,5**

ENDEUDAMIENTO

$NE = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$

Endeudamiento para el presente proceso debe ser igual o menor a **0,70**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

RCI: Utilidad Operacional/Gastos de Intereses Razón de cobertura de interés para el presente proceso debe ser igual o mayor a 4.

CAPITAL DE TRABAJO (CNT).

CTN= (ACTIVOCORRIENTE-PASIVOCORRIENTE) / PRESUPUESTOOFICIAL) *100

El requerido por las entidades **capacidad de trabajo =>20% del valor** del presupuesto oficial del proceso

✓ PATRIMONIO

PATRIMONIO= (Activo total – Pasivo total) / Valor SMMLV

El requerido por la entidad de Patrimonio =>**100 %** del valor de presupuesto oficial del proceso Conforme al numeral VI del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, y debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, las Entidades establecerán la siguiente regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador o numerador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática.

Liquidez: Si el Denominador es cero (0), cumple con el Indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio
La rentabilidad sobre el patrimonio para el presente proceso debe ser igual o mayor a **0.45**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos= Utilidad Operacional / Activo Total

La rentabilidad sobre el activo para el presente proceso debe ser igual o mayor a **0.10**

PROPONENTES PLURALES

✓ Capacidad Financiera:

En caso de proponentes plurales conformados por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad determinara los indicadores de los oferentes plurales a partir de información de cada integrante del oferente plural, teniendo en cuenta el grado de participación en las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

✓ Índice De Liquidez

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del Activo Corriente y del Pasivo Corriente de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{((AC1x\%P1)+(AC2x\%P2)+(AC3x\%P3)+\dots+ACnx\%Pn))}{((PC1x\%P1)+(PC2x\%P2)+(PC3x\%P3)+\dots+PCnx\%Pn))}$$

ILT = Índice de liquidez total AC (1...n) = Activo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PC (1...n) = Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

✓ Nivel De Endeudamiento

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$IE = \frac{((PT1 \times \%P1) + (PT2 \times \%P2) + (PT3 \times \%P3) + \dots + PTn \times \%Pn))}{((AT1 \times \%P1) + (AT2 \times \%P2) + (AT3 \times \%P3) + \dots + ATn \times \%Pn))} \times 100$$

IE = Índice de endeudamiento

PT (1...n) = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P(1...n)=Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

✓ **Razón de cobertura de interés**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de razón de Cobertura de Intereses con base en el promedio ponderado de la Utilidad Operacional y Gastos de Intereses de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCI = ((UP1 \times \%P1) + (UP2 \times \%P2) + (UP3 \times \%P3) + \dots + UPn \times \%Pn)$$

$$((GF1 \times \%P1) + (GF2 \times \%P2) + (GF3 \times \%P3) + \dots + GFn \times \%Pn)$$

RCI= Razón de cobertura de interés

UP(1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

GF(1...n) = Gastos Financieros de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) =Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

✓ **Capital De Trabajo**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el capital de trabajo con base en el promedio ponderado de la Activo Corriente y Pasivo Corriente de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula.

$$CTT = ((AC1 \times \%P1) + (AC2 \times \%P2) + (AC3 \times \%P3) + \dots + ACn \times \%Pn) \text{Menos } (-)$$

$$((PC1 \times (\%P1) + (PC2 \times \%P2) + (PC3 \times \%P3) + \dots + PCn \times \%Pn) / \text{Valor Presupuesto Oficial}$$

CTT = Capital de Trabajo Total

AC (1...n) = Activo Corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PC (1...n) = Pasivo Corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal

✓ **Patrimonio**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el patrimonio con base en el promedio ponderado de la Activo total y Pasivo Total de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula.

$$PT = ((AT1 \times \%P1) + (AT2 \times \%P2) + (AT3 \times \%P3) + \dots + ATn \times \%Pn) \text{ Menos } (-) \\ ((PT1 \times \%P1) + (PT2 \times \%P2) + (PT3 \times \%P3) + \dots + PTn \times \%Pn) \quad / \text{Valor SMMLV}$$

PT = Patrimonio Total

AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PT (1...n) = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PROPONENTES PLURALES

✓ **Rentabilidad sobre patrimonio**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará la rentabilidad sobre el patrimonio con base en el promedio ponderado de la Utilidad operacional y el Patrimonio de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$RSP = ((UP1 \times \%P1) + (UP2 \times \%P2) + (UP3 \times \%P3) + \dots + UPn \times \%Pn) \\ ((PT1 \times \%P1) + (PT2 \times \%P2) + (PT3 \times \%P3) + \dots + PTn \times \%Pn)$$

RSP = Rentabilidad sobre el patrimonio Total

UP (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PT (1...n) = Patrimonio Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

✓ **Rentabilidad del Activo**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará la rentabilidad sobre el activo con base en el promedio ponderado de la Utilidad operacional y el Activo de los miembros del Consorcio o de

la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula.

$$RSA = \frac{(UP1 \times \%P1) + (UP2 \times \%P2) + (UP3 \times \%P3) + \dots + (UPn \times \%Pn)}{((AT1 \times \%P1) + (AT2 \times \%P2) + (AT3 \times \%P3) + \dots + (ATn \times \%Pn))}$$

RSA = Rentabilidad sobre el Activo Total

UP (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la unión Temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

4.7 FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

	FACTORES DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
PRIMERA FASE	Cumplimiento requisitos Mínimos técnicos	X
	Códigos UNSPSC	x
	Experiencia y experiencia específica	x
	Capacidad financiera	x
	Capacidad jurídica	x
	TOTAL	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)

Se asignarán 1000 puntos a la mejor propuesta económica y favorable garantizando las condiciones de calidad del servicio para la entidad, para la aplicación del método del menor valor se aplicara la siguiente ponderación:

$$PUNTAJE X = 1000 * (Vmin/Vi)$$

Donde;

Vmin=Menor valor de las ofertas Validas.

Vi: Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i: Numero de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los Métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor tenido como puntaje.

4.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

UP HOLDING S.A.S, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.

4.8. Garantías:

El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de Up Holding S.A.S la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Garantía de Seriedad de la oferta	X			SI	10% sobre la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y

						tres meses (03) mas
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 100% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y cuatro (02) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato

4.9 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía.

NO APLICA

5.0. Liquidación del Contrato.

Una vez terminada la ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de liquidación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL).

5.1 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

5.2. Sometimiento a un acuerdo comercial.

El presente servicio no está sometido a un acuerdo comercial.

Laura Vasquez

LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ
Profesional Jurídico PROYECTO EDUCATEC

RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente proceso

UP HOLDING SAS, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la normal ejecución del contrato	1	5	6	6	Contratista	Seguimiento permanente y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad	1	3	4	4	Si	Supervisor es	Desde el inicio del incumplimiento del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento mas permanente.

4	ω	3	2
Especifico externo	Especifico externo	Especifico Externo	General
Ejecución Operacional	Ejecución Operacional	Ejecución Operacional	Externo
Concurrencia nula de publico	Se cambie la fecha de la realización del evento	Calidad del servicio	Ejecución
Pérdida económica y se pierde el objeto del evento programado	Pérdida económica en servicios, almuerzos, refrigerios, entre otros.	Que los alimentos a suministrar no sean de buena calidad.	Riesgo social
3	3	2	Alteración del orden publico
2	2	5	Se afecta la normal ejecución del contrato
5	5	7	3
5	5	7	4
contratante	contratante	Contratista	7
Asegurarse que los medios de convocatoria sean los adecuados	Depende de otro evento, no se puede decidir sobre el evento macro	Control por parte de la secretaria de salud departamental	El contratante
3	3	1	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia
2	2	5	1
5	5	6	2
5	5	6	3
si	si	Si	3
UP HOLDING	UP HOLDING	Supervisor es	Si
Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde el inicio del contrato	Supervisores
Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Desde el inicio del contrato
Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.
Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas
			Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.